I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 99
GSB/acc
05-09-19

DECRETO ALCALDICIO Nº 001068

LITUECHE, 05 SEP 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con sistema de televigilancia en los sectores más concurrido de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- Los fondos concursable correspondiente al F.N.D.R al 6% de seguridad Ciudadana que financian iniciativas para mejorar los indicie de seguridad de la comunidad.
- El Proyecto denominado**"Sistema de televigilancia, Litueche Urbano",** presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo concursable del 6% de seguridad Ciudadana perteneciente al FNDR.
- EL Convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Litueche.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº95 del día 10 de julio de 2019, Acuerdo Nº 99/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24 de julio 2019 que aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'higgins y La Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°258 de fecha 24 de julio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acta de Apertura de fecha 07 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 07 de Julio de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente V Y R Servicios Limitada para su adjudicación.
- El Decreto Nº 964 de fecha 08-07-2019 que adjudica la ejecución de los trabajos del proyecto Sistema de Televigilancia Litueche Urbano.
- La orden de compra 1743-323-SE19.
- El decreto 994 de fecha 19-08-2019 que nombra ITO.
- El Contrato de fecha 19-08-2019 suscrito entre al I. Municipalidad de Litueche y la empresa VyR Servicios Limitada, Rut 76.406581-6.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19-08-2019.
- El Decreto Alcaldicio Nº 995 de fecha 19-08-2019, que aprueba el contrato por ejecución de las obras.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por la empresa y recepcionada en la Dirección de Obras con fecha 04-09-2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

DECRETO:

1. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "**Sistema de Televigilancia, Litueche Urbano",** a los siguientes funcionarios municipales:

   - Andrés Pérez Correa, Secplac.
   - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
   - Pablo Vial Vera, Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Carpeta Proyecto.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno